



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2015-MDB-AL

Bellavista, 06 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Memorando N° 007-A-2015-MDB/GPP de fecha 03 de Febrero de 2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 007-A-2015-MB/GAJ de fecha 04 de Febrero de 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, mediante Resolución Directorial N° 002-2015-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local respectivamente, entre otros;

Que, en el literal a) del artículo 8 de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, señala que el titular de la entidad debe constituir una comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles a la publicación de la presente Directiva;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Programación e Inversiones y Cooperación Técnica, y la Gerencia Municipal, y;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, POR LA Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera, y la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

Publico para el año fiscal 2016, aprobada por Resolución Directorial N° 0002-2015-EF/50.01;

RESUELVE:

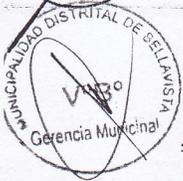
Artículo 1°.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de la Comisión de la Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el año fiscal 2016.

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- GERENTE DE PROGRAMACION E INVERSIONES Y COOPERACION TECNICA
- SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

Artículo 2°.- Los funcionarios designados en el artículo precedente, son responsables de asegurar el cumplimiento del Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el año fiscal 2016.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE